



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°024 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
MARTES 25 DE AGOSTO DE 2026.

ASISTENCIA:

Sr. Mauricio Rolando Lebrecht Sperberg.

Sr. Cristian Alejandro Retamal Carrillo.

Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.

Sr: Robinson Nolberto García Fierro.

Sr. David Isaac Contreras Parra.

Sra. Cecilia Andrea Arévalo Pavez.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el **artículo 84 de la Ley N°18.695** y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=23vDcykNJFE>

En Contulmo a 25 de Agosto del año 2026, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°024 del Concejo Municipal siendo las 09:23 horas y contando con la asistencia de los señores concejales Sres.: Mauricio Lebrecht Sperberg, Cristian Retamal Carrillo, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Robinson Nolberto García Fierro, David Contreras Parra y Cecilia Arévalo Pavez, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

alcalde: da la bienvenida a concejales y saluda a todos los funcionarios para luego solicitar aprobación del acta sesión extraordinaria N°23:

C. Lebrecht: sin observaciones. Solicita que se agregue en página N°5 la expresión “que quede en acta”. La solicitud está cumplida toda vez que quedó expresamente mencionado en el acta, por tanto, la expresión “que quede en acta” no es necesario incorporarlo.

C. Retamal: sin observaciones.

C. Aguayo: señala que estuvo ausente de esa sesión extraordinaria.

C. García: sin observaciones.

C. Contreras: sin observaciones.

C. Arévalo: sin observaciones.

Alcalde: sin observaciones. Llama a votación acta sesión extraordinaria N°23:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: señala haber estado ausente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba acta sesión extraordinaria N°23. Pasa al siguiente punto correspondiente a las modificaciones presupuestarias N°69, 70, 71 y 72 área Municipal que presenta la Dir. DAF (S) Srta. Paola Caamaño S. y Enc. Contabilidad Sra. Fabiola Aguayo L.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°69 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°69/2026. ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

19-08-2026

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	14.992
TOTAL AUMENTO EN M\$					14.992

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	630
22	08			SERVICIOS GENERALES	11.331
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	3.031
TOTAL AUMENTO EN M\$					14.992

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA SUPLEMENTAR CUENTAS DE PROGRAMA RAÍCES DE LA TIERRA NUESTRA. SE ADJUNTA MEMO N°115 DEL 14/08/2026 DE SRTA KARLA HENRIQUEZ LUENGO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.



ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN (S)



FABOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



SOFÍA ALEJO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PAGINA N° 1
18/08/2026

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE AGOSTO DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO		SALDO		DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR A LA FECHA
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO			
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMB	38,000,000	(1)	(1)-(6)	(5)	(6)	(7)	(8)			(6) - (8)
TOTAL			62,904,000	-14,879,043		77,783,043		77,783,043	124		
										100	



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	N° 115
ANT.:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT.:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	14 DE AGOSTO DE 2026.

DE: SRTA. KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo a solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para actividades del Programa Raíces de la Tierra Nuestra.

Sin otro particular se despide atentamente.



CORRESPONDENCIA
CONTABILIDAD

HORA: 14:55

Fecha 14 AGO 2026

Nombre: Karla

Firma: [Signature]

KHL/aln
Distribución
-La indicada.-
-Archivo Dideco.-

CORRESPONDENCIA
DERIVACIÓN DE DAF.

Fecha: 14/08/26 Hora: 14:50

A: Contabilidad

OBS.: Ver Mod. Pres

FIRMA

CORRESPONDENCIA
SECRETARIA DAF

HORA: 11:42

Fecha: 14 AGO 2026

Nombre: Irma

Firma: [Signature]



PROGRAMA RAICES DE LA TIERRA NUESTRA.

1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como funciones específicas la promoción del desarrollo de la comunidad en su conjunto, sea de carácter particular como general, a través de políticas, programas y planes de acción en las distintas áreas de injerencia social. Dentro de estas funciones busca programar, proponer y desarrollar la acción social en la comuna, a través de políticas, programas, planes proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras que determine el Alcalde. Proponer y ejecutar acciones que garanticen la promoción de la igualdad de oportunidades y ejecuta acciones para la promoción y fortalecimiento de la familia, el barrio y la comunidad, entre otros, para lo cual desarrolla sus actividades en las siguientes áreas:

- ✓ Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, Deportivas y Culturales.
- ✓ Mejoramiento y Promoción de la Salud Pública.
- ✓ Deporte y Recreación y Cultura
- ✓ Apoyo a la Educación.
- ✓ Promoción y Gestión Social

En el ámbito de la Cultura, la Municipalidad juega un papel fundamental en la promoción y desarrollo de la cultura a nivel local. A través de la Oficina de las Artes y la Cultura se implementan políticas culturales, se fomenta la participación ciudadana y se gestionan recursos para diferentes iniciativas culturales, asegurando que la cultura se convierta en un motor de desarrollo social y económico.

Por otra parte, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: en el artículo 18, letra c), establece que una de las funciones específicas de la Dirección de Desarrollo Comunitario es "Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo." A sí mismo, la organización interna del Municipio, se señala en el artículo 22, que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá entre otras funciones promover la participación y desarrollo de actividades culturales; apoyar la preservación difusión de las tradiciones, costumbres y expresiones culturales propias de la comuna, contribuyendo a fortalecer la identidad comunal.

El Mes de la Chilenidad, realizado durante septiembre, constituye una instancia para fortalecer la identidad nacional, rescatar tradiciones y fomentar la participación comunitaria. La comuna de Contulmo, reconocida por su riqueza cultural y diversidad, busca consolidar un programa inclusivo que integre a niños, jóvenes, adultos, personas mayores, comunidades indígenas, iglesias y organizaciones sociales.

En este marco, la Municipalidad de Contulmo desarrollará el Programa Fiestas Patrias 2026, articulando actividades culturales, deportivas, recreativas, gastronómicas y comunitarias que permitan



honrar y poner en valor las tradiciones nacionales, fortalecer la convivencia y generar espacios de encuentro para habitantes y visitantes de la comuna.

La programación contempla, entre otras iniciativas, campeonatos deportivos, actividades de cueca, gala folclórica, juegos populares, feria gastronómica, encuentros comunitarios, ceremonias religiosas, inauguración de ramadas, acto y desfile de Fiestas Patrias, además de presentaciones artísticas y actividades de reconocimiento. Asimismo, se contempla la participación especial de la Agrupación Cultural Haha Varua, conjunto de música y danza tradicional de Rapa Nui fundado en 2007, que se encuentra realizando una gira por el país, fortaleciendo el intercambio cultural y la valoración de las expresiones tradicionales de los pueblos de Chile.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa Raíces de la Tierra nuestra contempla la ejecución de actividades durante el Mes de la Chilenidad, con énfasis en la participación comunitaria, la puesta en valor de las tradiciones chilenas y el acceso de la comunidad a expresiones culturales, deportivas y recreativas. Para su desarrollo se requiere financiar contratación de servicios y talleres, alimentación, amplificación, premiaciones, materiales, colaciones para participantes, equipamiento audiovisual y contratación artística.

3. OBJETIVO(S)

A. **General:** Promover la Identidad cultural, la participación ciudadana y el desarrollo comunitario en la comuna de Contulmo a través de actividades culturales, deportivas y recreativas durante el Mes de la Chilenidad. Preservar y fomentar el encuentro cultural y la valoración de las tradiciones patrias. Busca mantener viva esta expresión cultural, promoviendo la participación y el disfrute de nuestras costumbres y tradiciones entre diferentes generaciones y comunidades.

B. Específicos:

- Incentivar el deporte y la vida saludable mediante campeonatos de fútbol y cueca.
- Promover la unión y fraternidad entre los participantes y sus comunidades.
- Fomentar el respeto y la valoración de las tradiciones y la cultura chilena.
- Potenciar la Gastronomía y la economía local con una feria gastronómica y ramadas.
- Generar un espacio de encuentro y confraternización en torno a la danza, la música y la cultura chilena.
- Fomentar la identidad nacional y religiosa con Tedeum de Iglesias Evangélicas y Católicas.
- Generar espacios inclusivos de reunión y festejo para niños, jóvenes, adultos y personas mayores de la comuna.



4. PÚBLICO OBJETIVO

- Habitantes de la comuna de Contulmo (niños, jóvenes, adultos y personas mayores)
- Comunidades Indígenas, Juntas de vecinos, iglesias y agrupaciones culturales y deportivas.
- Visitantes y turistas de la provincia de Arauco y la Región del Biobío.

5. PROGRAMACIÓN

Las actividades programadas para este mes consideran:

- **Actividades de cueca:** Encuentros y presentaciones vinculadas a nuestro baile nacional, incluyendo actividades escolares, de personas mayores y comunales.
- **Juegos Populares:** Actividades tradicionales y recreativas abiertas a la comunidad.
- **Campeonatos deportivos:** Instancias deportivas y recreativas orientadas a fomentar la participación, la vida saludable y el encuentro comunitario.
- **Inauguración de ramadas, Acto y desfile:** Actividades oficiales y comunitarias asociadas a la celebración de Fiestas Patrias en la comuna.
- **Feria gastronómica:** Espacio destinado a poner en valor preparaciones tradicionales, gastronomía local y participación de emprendedores.
- **Encuentros comunitarios:** Actividades de participación territorial y encuentro entre comunidades y organizaciones.
- **Ceremonias religiosas:** Realización de Tedeum y misa en el marco de Fiestas Patrias.
- **Presentaciones artísticas:** Contratación y presentación de artistas y apoyo técnico de amplificación para actividades masivas del programa.



6. PRESUPUESTO INICIAL REQUERIDO

RAÍCES DE LA TIERRA NUESTRA			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado
Colaciones Jurado y Participantes	PARA PERSONAS	22.01.001	\$630.000.-
Amplificación y otros	SERVICIOS GENERALES	22.08.011	\$7.000.000.-
Conjuntos folclóricos, Árbitros, Animador y otros	OTROS	22.08.999	\$4.331.000.-
Premiación y reconocimiento	PREMIOS Y OTROS	24.01.008	\$3.031.000.-
TOTAL			\$14.992.000.-

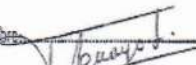


DIANA MORALES CONTRERAS
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario (S)

CORRESPONDENCIA CONTABILIDAD

HORA: 14:12

Fecha 18 AGO 2026

Nombre: 

Firma: 

Fiestas Patrias

2026

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

AGOSTO CAMPEONATO DE FUTBOL

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
27 AGOSTO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR Liceo Nahuelbuta Amplificar	29 AGOSTO PROVINCIAL DE CUECA ADULTO MAYOR		Agrupación Cultural Haha Verua Amplificar	10:00 DÍA DE LA MUJER INDÍGENA / KAREN Amplificar	14:15 CAMPEONATO DE FUTBOL/ DEPORTE	14:15 CAMPEONATO DE FUTBOL/ DEPORTE
7	8	9	10	11	12	13
	CUECADA / 14:30 PLAZA DE ARMA S/ MULTICANCHA Escuela San Luis (DEFINIR FECHA)				14:15 CAMPEONATO DE FUTBOL/ DEPORTE	TEDEUM EVANGÉLICO 11:00 IGLESIA EVANGÉLICA PUERTA DEL CIELO CAMPEONATO DE FUTBOL/ DEPORTE
14	15	16	17	18	19	20
10:00 FERIA PREVENTIVA 14:30 JUEGOS POPULARES PLAZA DE ARMAS OLN / DEPORTES GALA FOLCLÓRICA/ Escuela San Luis	9:00 ENCUENTRO COMUNIDADES ESCUELA CALEBU Amplificar 10:00 FERIA GASTRONÓMICA LICEO NAHUELBUTA 18:30 CONCIERTO DE FIESTAS PATRIAS / Amplificar	10:00 DESFILE MICROCENTRO GRANO DE TRIGO	20:00 INAUGURACIÓN RAMADAS /	10:00 MISA CATÓLICA 11:00 ACTO DESFILE Amplificar 13:00 VINO DE HONOR 14:00 FINAL CAMPEONATO FUTBOL 20:00 COMUNAL DE CUECA Amplificar 19:00 FINAL CAMPEONATO DE FUTBOL		
21	22	23	24	25	26	27



“Bases concurso comunal de cueca Municipalidad de Contulmo 2026”

Organiza: “Municipalidad de Contulmo”

Lugar: Gimnasio Liceo Nahuelbuta

Fecha: 18 de septiembre

Hora de inicio: 20.00

Hora llegada de las parejas: 17:30

I. Tipo de Cueca

Se bailará única y exclusivamente la cueca de la zona central de 48 compases por ser la más difundida de Arica a la Antártica.

II. Categorías

Los participantes se podrán inscribir en las siguientes categorías de acuerdo a su edad:

Peneca	4 a 6 años
Básica	7 a 13 años
Media	14 a 18 años.
Todo competidor	45 años en adelante

Tratándose de un evento de orden recreativo y con el fin de dar mayores posibilidades a los participantes, se aceptará el sistema de arrastre. Es decir, en el caso de que los bailarines no calcen por edad en la misma categoría, automáticamente el de mayor edad arrastra al menor.

Cupos limitados.

III. Evaluación General

Estimándose que la Cueca es nuestra Danza Nacional y representa el alma del sentir libertario del pueblo chileno, es una danza de pareja mixta, suelta, independiente, con uso de pañuelo, cuyo carácter puede ser amoroso, recreativo o festivo y cuya ocasionalidad y funcionalidad hacen que sea una sola en todo el territorio Nacional y que solo la hace diferente el estilo personal de cada pareja al interpretarla, siendo esto fundamental para la evaluación. Esta sea por su ubicación geográfica o influencias culturales locales, el Jurado evaluará a las parejas participantes de acuerdo a lo siguiente:

VESTUARIO DE LA DAMA

- a).- Vestido de China a media pierna, sin usar sedas, rasos o géneros brillantes.
- b).- Se prohíbe el uso de armazones de cualquier material en los vestidos, el uso de enaguas o falsos no debe ser excesivo, de color blanco.
- c).- Zapato o Zapatón de acuerdo a la comodidad de la dama, sin tacón ni taco aguja.
- d).- Pañuelo de tela, con o sin blondas, que no sea brillantes, ni gasas.

VESTUARIO DEL VARON

- a).- Tenida de Huaso en telas tradicionales.
- b).- Chaqueta con solapa.
- c).- Zapato de Huaso de color negro.
- d).- Bota corralera/ piñera, color negro(que no se arrugue o deforme)
- e).- Espuela acorde a la estatura del Huaso.
- f).- Cinturón con chasquilla o faja.
- g).- Manta o Chamanto de cuatro campos. (No se aceptarán mantas con aplicaciones y/o bordados)
- h).- Sombrero de paño o paja.
- i).- Pañuelo de tela.

EVALUACION DE LA DANZA

1.- PRESENTACION

- a).- Prestancia de la pareja. (Soltura, naturalidad, elegancia, actitud frente al público)
- b).- Dominio del escenario, con respecto al espacio natural y ubicación en que se desarrolla la danza (sin perder su eje imaginario).
- c).- Paseo, debe ser tomado del brazo. (No de la mano ni con otras posturas).

2.- VUELTAS INICIALES

Todas las vueltas iniciales que se indican consideradas de la tradición, deben terminar con giro hacia la derecha. (No deben realizarse hacia el centro de la figura coreográfica).

- a) Herradura o Espalda con espalda.
- b) La Redonda o variable de estas (Cuatro estaciones).
- c) La doble S.
- d) La Corralera.

* Las parejas podrán bailar solamente presentando las vueltas básicas o variantes de estas correctamente definidas. No se aceptaran como vueltas tradicionales la doble rosa, la triangular, la espiral u otras de creatividad no reconocida en la cultura tradicional.

3.- FLOREO

Comienzo de la etapa interpretativa de la danza, se entiende como la suma de recursos tanto individuales como de pareja, que se manifiesta en miradas requiebros, galanura, etc. Acercamientos e ingreso en el espacio de cada media luna, dentro del círculo imaginario en que se desarrolla la danza.

4.- CAMBIOS DE LADO

Tomar la vuelta desde su eje imaginario y que tenga completa relación con la cuadratura musical. El cambio de lado en forma de S directa o cortada en el centro. (Cabe destacar que los cambios de lados pueden ser acompañados por el varón a la dama saliendo desde el puesto de la dama y respetando los tiempos musicales).

5.- ESCOBILLADO Desplazamiento de los pies a ras de piso, resbalando o cepillando al ritmo de la danza, bien definido. Se debe iniciar con cepillado base de un compás musical, ósea dos tiempos de danza, para luego enriquecer con recursos de creación propia u otras variaciones de cepillado.

6.- ZAPATEO Se debe preservar la esencia pura del zapateo como una expresión corporal completa, se debe iniciar con zapateo base de un compás musical, ósea dos tiempos de danza, para luego enriquecer con recursos de creación propia, sin caer en el la exageración, y que esto vaya en desmedro de uno de los integrantes de la pareja.

7.- REMATE O CIERRE Término de la interpretación, sin esquematizar en forma brusca el cierre de la danza, no perder la actitud ni fluidez. (Concéntrico)

8.- RITMO Es importante mantener el pulso de la danza durante todo su desarrollo en forma constante, la pérdida de ritmo será impedimento para que la pareja obtenga el primer lugar de su categoría.

9.- USO DEL VESTUARIO El movimiento del vestido, al ser tomado por la dama debe ser lateral y no delantero o trasero, dando las características del Folklore extranjero; a sí mismo la manta o chamanto debe usarse en forma elegante con movimientos sobrios, evitando notorios y rebuscados movimientos bruscos, que tampoco están acorde con el ritmo de la danza, ni de la tradición del huaso chileno.

10.- PAÑUELO

Es un complemento en nuestra Danza Nacional, y un elemento de comunicación de la pareja. Debe usarse en el desarrollo de ésta con libre expresión y creación personal, sin exagerar figuras rebuscadas que desvirtúan su uso tradicional.

11.- Distinción de Categorías.

Se entiende que por ser un evento masivo que contempla distintas categorías, se debe tener un criterio de evaluación distinto para cada categoría, el cual será de la siguiente manera:

Peneca y Básica: Se Exigirá la existencia de ritmo constante durante toda la cueca, además de la búsqueda de una identidad propia al bailar, cueca recreativa, festiva y de carácter lúdico.

Media: En esta categoría se permitirá el uso de variados recursos, siempre que estos no sean exagerados y siempre entendiendo que la cueca es un baile de tierra, respetando en todo momento el ritmo y estructura de la cueca tradicional. Esperamos que cada bailarín exprese su identidad personal en su danza. Cueca de carácter, recreativo, festivo o amoroso.

Todo competidor: En esta categoría los bailarines deben presentar absoluto dominio del ritmo y estructura de la cueca, además deberán entregar una propuesta propia con identidad personal, en pos de mantener la esencia de la cueca, que es el alma del sentir libertario. Cueca de carácter, recreativo, festivo o amoroso.

VI. Jurado

Estará compuesto por personas conocedoras de nuestra danza nacional, preferentemente involucradas en campeonatos regionales y/o nacionales de cueca y mayores de 18 años. Además de un presidente de Jurado, quien será parte de la organización, sin derecho a voto, pero con plena autoridad para resolver cualquier situación conflictiva que atente contra el normal funcionamiento del evento.

La decisión del jurado será inapelable.

VII. Inscripción

Las inscripciones serán en el Gimnasio Municipal, desde las 19:00 hrs. En adelante.

VI. Premiación

CATEGORIA PENECA:

1° LUGAR 40.000

2° LUGAR 30.000

3° LUGAR 25.000

CATEGORIA BASICA:

1° LUGAR 50.000

2° LUGAR 40.000

3° LUGAR 30.000

CATEGORIA MEDIA

1° LUGAR 60.000

2° LUGAR 50.000

3° LUGAR 40.000

CATEGORIA TODO COMPETIDOR:

1° LUGAR 70.000

2° LUGAR 60.000

3° LUGAR 50.000

\$ 545.000



FORMATO N°8 "OFERTA TÉCNICA"

PROPUESTA PÚBLICA

ID: A474-2-LE26

**"CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES,
PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROponente:	
COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	
RUT	77.881.201-0
NÚMERO TELEFÓNICO	975721289
CORREO	pierimar24@gmail.com
DIRECCIÓN	BARROS ARANA 492 OF 78 TORRE LIGURE CONCEPCION

[illegible]

COTIZACIÓN #9.801

MASTER PRODUCCIONES SPA
RUT: 76.646.307-0



CLIENTE	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
EVENTO	ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS 2026
FECHA COT	05/08/2026

DETALLE DE SERVICIOS

ARRIENDO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS SEGÚN DETALLE INCLUYE TRASLADO MONTAJE 1 DÍA ANTES DEL EVENTO STAFF OPERACIONAL FICHA TÉCNICA ADJUNTA	
27/08 CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR	\$1.200.000
03/09 PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL	\$1.200.000
04/09 DÍA DE LA MUJER INDÍGENA	\$1.200.000
15/09 ENCUENTRO COMUNIDADES CALEBU	\$1.200.000
15/09 CONCIERTO DE FIESTAS PATRIAS	\$1.200.000
18/09 ACTO DESFILE FIESTAS PATRIAS	\$1.200.000
18/09 CONCURSO DE CUECAS FIESTAS PATRIAS	\$1.200.000
SUB TOTAL	\$8.400.000
IVA	\$1.596.000
TOTAL	\$9.996.000

FICHA TÉCNICA

A. AUDIO

- 06 Sistemas Line Array activos RCF HDL 20A
- 02 Sub bajos dobles de 18" marca MRS
- 04 Power de audio digital Audiolab
- 01 Procesador de audio digital DBX PA2
- 08 Parlantes de monitoreo 15" JBL / Yamaha
- 01 Consola de audio digital MIDAS M32
- 01 Stage DL32
- 04 Micrófonos inalámbricos SHURE
- 15 Micrófonos SM57 / SM58 marca SHURE
- 04 Cajas directas para escenario
- 15 Pedestales de micrófono K&M
- Cables de conexión XLR
- Multipares de audio, cables de parlantes y cables para procesadores

B. ILUMINACIÓN

- 08 Cabezas móviles modelo BEAM 9R
- 08 Focos COB LED para iluminación frontal
- 16 Focos LED para iluminación de contraluz
- 02 Blínder LED 4x100W
- 01 Control de iluminación DMX
- 01 Splitter DMX

CODIGOS ORCH: 58.502602 - 59.1108 - 77.2900 - 825990 - 902064 - 951931 - 980881 - 731287

\$ 9.996.000

C. VIDEO

- 01 Pantalla LED central de 4 x 3 metros p5 outdoor, gabinete 500x1000mm
- 01 Video procesadores para pantallas LED Novastar CMS130
- Cables y accesorios de video
- Mezclador de video Atem Mini

D. ESTRUCTURA

- 01 Estructura de 9 metros para colgado de pantalla central e iluminación
- 01 Estructura de 12 metros para colgado de Line Array e iluminación
- 04 Elevadores Fénix altura máxima 5.5 mts

E. SOPORTE TÉCNICO Y ELÉCTRICO

- 04 Intercomunicadores para coordinación técnica
- 30 Pasacables
- 01 Tablero eléctrico con conexión trifásica + 50 mts de cable trifásico
- Puntos de energía eléctrica y herramientas

F. RECURSOS Y PERSONAL TÉCNICO

- Personal técnico calificado para montaje, operación y desmontaje



CLAUDIO ROJAS ZAVALA
 PRODUCTOR TÉCNICO
 MASTER PRODUCCIONES SPA
 TEL: +569 9920 6529

DATOS TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

NOMBRE: MASTER PRODUCCIONES SPA
 RUT: 76.648.307-0
 BANCO: ESTADO
 CUENTA: CORRIENTE
 NÚMERO: 623 000 151 29
 E MAIL: claudiorojaszavala@gmail.com

CÓDIGOS CROS SIN 582806 - 301100 - 772904 - 822004 - 922009 - 931301 - 950601 - 951403

Nota: demás antecedentes se encuentran en correo Sres. Concejales.

- C. Lebrecht: señala que no tiene dudas respecto de la modificación y agrega que el día de ayer, sostuvo reunión con Dir. DIDECO, junto al concejal Aguayo, para consultar cuándo se enviaron las modificaciones en el marco de apegarse a la Ley y manifestó que hace 15 días, por tanto y tomando en cuenta que se encuentran en sala las funcionarias de Finanzas, para solicitar que las modificaciones se hagan llegar lo antes posible, de la misma forma como lo viene solicitando el concejal Aguayo. Agrega que muchas veces se culpa a los jefes de departamento por este incumplimiento a la ley indicando que con esta solicitud lo que se espera es que se determine dónde se está atrasando, ya que en este caso no es en DIDECO.
- Alcalde: señala que internamente suceden situaciones e indica que las modificaciones llegan a él, se conversa con el Director (a) y luego se revisa presupuesto para si se justifica y hacer los ajustes pertinentes, luego de eso se va a finanzas... señala algo paso ahí y no sabe dónde se estanca, pero la voluntad está para que llegue en tiempo y forma al Concejo Municipal para su análisis.
- Dir. DAF (s): señala que esta solicitud fue recepcionada el día 14 de agosto (viernes) lo que hacía imposible tener lista la modificación para el día 17 y por ello se solicitó esta sesión extraordinaria y llevarla a cabo.
- Alcalde: explica que lo habló con Karla y consultó si era urgente y que se le indicó que podía esperar y por eso se agendo esta reunión para que entrara en tiempo y forma.
- C. Lebrecht: señala que entiende la explicación, pero cuando se presenta esta situación cada uno debe justificar su voto para poder cumplir con lo que mandata la Ley y apoyar, pero reitera que hay que identificar dónde se está entrapando la situación.
- C. Contreras: señala que apoyará esta modificación porque le da valor a la comuna y la hace cada vez más conocida en toda su amplitud; cultural, histórica, deportiva, turística y esperando que este

trabajo se lleve en conjunto con otras unidades municipales. Destaca que todo lo que fomente la cultural local.

- C. Retamal: señala que es una modificación importante y necesaria para la comuna toda vez que viene el mes de la chilenidad y el rescate de las tradiciones Patrias por lo que manifiesta está completamente de acuerdo. Indica que se hagan los esfuerzos para que las modificaciones puedan llegar a tiempo y considera que alguien no está haciendo la pega, indicando que sabe que Finanzas sí la hace.
- C. García: comenta que para desarrollar estas actividades la Directora DIDECO debe contar con los recursos necesarios ya que es tradición en la comuna hacerlo y considera que es una buena iniciativa que abarque varios aspectos y por tanto también es importante preparar todo con tiempo y por eso también tiene claro que la Srta. Karla hace todos los esfuerzos para que todo se haga con el tiempo que se requiere y por ello indica, hay que buscar dónde se estanca el proceso y que no permite que las modificaciones lleguen a tiempo, cierra indicando que apoyará esta solicitud.
- C. Lebrecht: adelanta el argumento que utilizará en sus votaciones, indicando que es para no repetirlo en cada una de ellas y que es el siguiente: que según el estatuto administrativo y la ley N°18.883, artículo 61 literal c) "indica que deben desarrollar sus labores con ecuanimidad que es la capacidad de mantener la estabilidad y equilibrio en sus decisiones, actuar bajo instrucciones claras y objetivas, velando permanentemente por las condiciones de trabajo que permitan una actuación eficiente de los funcionarios municipales" ese será su fundamento ante las votaciones.
- Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°69 área municipal:
- C. Lebrecht: aprobada presidente, de acuerdo a argumento entregado con anterioridad.
- C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: se abstiene resolver por incumplimiento del artículo 81, inciso 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°69 área municipal. solicita pasar a la siguiente modificación.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°70 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°70/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS					19-08-2026
GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	4.292
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					4.292

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.100
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	204
22	05			SERVICIOS BÁSICOS	98
22	08			SERVICIOS GENERALES	2.390
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	500
TOTAL AUMENTO EN M\$					4.292

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA SUPLEMENTAR CUENTAS DE PROGRAMA OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS, ACTIVIDAD PROGRAMA SEMBRADORAS DE FUTURO. SE ADJUNTA MEMO N°116 DEL 14/08/2026 DE SRTA KARLA HENRIQUEZ LUENGO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.



ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MARCO ALVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPAN (S)



FABIOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



SOFÍA AEDO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	N° 116
ANT.:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT.:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	14 DE AGOSTO DE 2026.

DE: SRTA. KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo a solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para actividades de la Oficina de Asuntos Indígenas:

- PROGRAMA SEMBRADORAS DE FUTURO.

Sin otro particular se despide atentamente.



**CORRESPONDENCIA
DERIVACIÓN DE DAF.**

Fecha: 14/08/26 Hora: 14:50

A: Contabilidad

OBS: Ven Mod. Pres

FIRMA

[Signature]

**CORRESPONDENCIA
CONTABILIDAD**

HORA: 14:55

Fecha 14 ABO 2026

Nombre: Evelyn

Firma: *[Signature]*

**CORRESPONDENCIA
SECRETARIA DAF**

HORA: 11 42

Fecha: 14 ABO 2026

Nombre: Irma L

Firma: *[Signature]*

KHL/aln
Distribución
-La Indicada.-
-Archivo Dideco.-



PROGRAMA CULTURAL 2025
OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS

SEMBRADORAS DE FUTURO

1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo de la comunidad en su conjunto, sea de carácter particular como general, a través de políticas, programas y planes de acción en las distintas áreas de injerencia social. También busca programar, proponer y desarrollar la acción social en la comuna, a través de políticas, programas, planes proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras que determine el Alcalde, privilegiando los grupos prioritarios y sectores objetivos definidos. Propone y ejecuta acciones que garanticen la promoción de la igualdad de oportunidades y ejecuta acciones para la promoción y fortalecimiento de la familia; el barrio; el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial; la comunidad, entre otros. Para lo cual, desarrolla sus actividades en las siguientes áreas:

- ✓ Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, Deportivas y Culturales.
- ✓ Mejoramiento y Promoción de la Salud Pública.
- ✓ Deporte, Recreación y Cultura
- ✓ Apoyo a la Educación.
- ✓ Promoción y Gestión Social
- ✓ Promoción y Gestión Intercultural

Las acciones y actividades propias de la promoción y reconocimiento intercultural están a cargo de nuestra Oficina de Asuntos Indígenas, equipo que coordina y acompaña a las comunidades en sus diversas actividades, las que contribuyan al reconocimiento y promoción cultural, a partir de sus principales ceremonias religiosas, celebraciones y actividades. A lo largo de los años, este trabajo coordinado, tanto con las Comunidades como con instituciones y/u organizaciones ha permitido avanzar en una política comunal de mayor reconocimiento hacia nuestra Cultura Mapuche.

En este contexto, es fundamental generar las condiciones necesarias y las facilidades, para que nuestros pueblos originarios, a través de sus representantes, estos sean dirigentes de comunidades, autoridades tradicionales, lawentuchefe o kimche, puedan desarrollar sus actividades tradicionales, religiosas y celebrativas.

Nuestra comuna destaca el rol de la mujer indígena que juega en la sociedad y cultura mapuche, siendo guardianas y transmisoras de conocimientos ancestrales y prácticas tradicionales. Su importancia se manifiesta en diversos ámbitos, desde la producción y reproducción sociocultural hasta la transmisión de la cosmovisión y la defensa del territorio



**PROGRAMA CULTURAL 2025
OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS**

- Fortalecer la participación de las mujeres indígenas en las organizaciones y espacios comunitarios.
- Reconocer y visibilizar el aporte de las mujeres indígenas al desarrollo social, cultural y comunitario de la comuna.
- Facilitar instancias de información, orientación y vinculación con programas y beneficios municipales y públicos dirigidos a mujeres y pueblos originarios.

4. ACTIVIDADES

Los recursos serán destinados a la ejecución de actividades que permitan materializar los objetivos del programa, tales como:

- ✓ Jornadas de participación y encuentro comunitario.
- ✓ Talleres y actividades de fortalecimiento cultural
- ✓ Espacios de intercambio de conocimientos y experiencias.
- ✓ Actividades de difusión y promoción de la identidad cultural.
- ✓ Reconocimiento de la trayectoria y aporte de mujeres indígenas de la comuna.
- ✓ Acciones de información y orientación respecto de programas y beneficios públicos.
- ✓ Adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Contratación de servicios directamente relacionados con la ejecución de las actividades contempladas en el programa.



**PROGRAMA CULTURAL 2025
OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Actualmente, existe un aproximado de 1.000 mujeres mapuches en nuestra comuna, mayoritariamente en el Sector Cordillera y Valle de Ellicura. La mujer mapuche ha jugado un rol importantísimo en la transmisión de conocimientos culturales, son ellas quienes han luchado por perpetuar sus saberes con la intención de preservar su cultura.

Como forma de reconocer la trascendental labor que cumple la mujer mapuche en propagar sus costumbres y cultura, la Oficina de Asuntos Indígenas, realiza diversas acciones de participación, fortalecimiento cultural, promoción de la identidad y desarrollo comunitario de mujeres pertenecientes a pueblos originarios de la comuna de Contulmo.

Así mismo busca generar espacios de encuentro, participación y fortalecimiento de las capacidades de las mujeres indígenas de la comuna, promoviendo su participación activa en la vida comunitaria y la preservación y transmisión de sus expresiones culturales.

Para esto se requiere disponer de recursos adicionales para realizar y programar las actividades respetando códigos culturales y la cosmovisión mapuche. Por otra parte, la Oficina de Asuntos Indígenas, será la responsable de organizar y guiar el proceso, para lo cual, fijará los procedimientos más acordes con la actividad, resguardando, además, el correcto uso de los recursos.

Se espera disponer un monto para alimentación, materiales, reconocimientos, contratación de una cantautora mapuche, amplificación y todo lo necesario para llevar a cabo correctamente esta actividad.

3. OBJETIVO(S)

A. General: Fortalecer la participación social, cultural y comunitaria de las mujeres pertenecientes a pueblos originarios de la comuna de Contulmo, mediante el desarrollo de actividades de encuentro, participación, reconocimiento, fortalecimiento de la identidad cultural y promoción de sus aportes al desarrollo de la comunidad.

B. Específicos:

- Generar espacios de participación y encuentro para mujeres pertenecientes a pueblos originarios de la comuna.
- Promover la identidad cultural y la valoración de los conocimientos, tradiciones y expresiones culturales indígenas.



**PROGRAMA CULTURAL 2025
OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

- Fortalecer la participación de las mujeres indígenas en las organizaciones y espacios comunitarios.
- Reconocer y visibilizar el aporte de las mujeres indígenas al desarrollo social, cultural y comunitario de la comuna.
- Facilitar instancias de información, orientación y vinculación con programas y beneficios municipales y públicos dirigidos a mujeres y pueblos originarios.

4. ACTIVIDADES

Los recursos serán destinados a la ejecución de actividades que permitan materializar los objetivos del programa, tales como:

- ✓ Jornadas de participación y encuentro comunitario.
- ✓ Talleres y actividades de fortalecimiento cultural
- ✓ Espacios de intercambio de conocimientos y experiencias.
- ✓ Actividades de difusión y promoción de la identidad cultural.
- ✓ Reconocimiento de la trayectoria y aporte de mujeres indígenas de la comuna.
- ✓ Acciones de información y orientación respecto de programas y beneficios públicos.
- ✓ Adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Contratación de servicios directamente relacionados con la ejecución de las actividades contempladas en el programa.



PROGRAMA CULTURAL 2025
OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS

5. PRESUPUESTO INICIAL REQUERIDO

APOYO A LA ALIMENTACIÓN FAMILIAR			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado
Alimentación	Para personas	21.01.001	\$1.100.000.-
Material de aseo, Vasos, cucharas y otros	Otros	22.04.999	\$204.000.-
Gas	Servicios Básicos	22.05	\$98.000.-
Amplificación	Ss. de Producción y Desarrollo de eventos	22.08.011	\$1.190.000.-
Contratación Cantautora Mapuche	Otros	22.08.999	\$1.200.000.-
Reconocimientos	Premios y otros	24.01.008	\$500.000.-
TOTAL			\$4.292.000.-



EVA MORALES CONTRERAS
Director
Dirección de Desarrollo Comunitario (S)

CORRESPONDENCIA
CONTABILIDAD

HORA: 17:13

Fecha 18 AGO 2025

Nombre: [Firma]

Firma: [Firma]



OFICINA DE ASUNTOS
INDÍGENAS

PROGRAMACIÓN

Viernes 04 de septiembre

10:00 horas:	Apertura actividad (desayuno).
10:30 horas:	Capacitación Mesa Equidad de Género.
11:45 horas:	Introducción/discurso
12:00 horas:	Presentación Niños Escuela Calebu.
12:30 horas:	Entrega de diplomas y estímulos a asistentes en capacitación.
13:00 horas:	Presentación Cantautora Mapuche.
13:45 horas:	Almuerzo

Nota: demás antecedentes se encuentran en correo de Sres. Concejales.

C. Contreras: señala que en la comuna existe una gran cantidad de comunidades indígenas repartidas a lo largo del territorio por tanto no se puede dejar de inyectar recursos a este programa que realizar actividades de suma importancia para estos vecinos como talleres de fortalecimiento cultural, promoción de la identidad cultural, entre otros, del mismo modo es importante que las comunidades sepan que el Municipio siempre está preocupado por ellos y su calidad de vida, manteniendo sus tradiciones para su propio desarrollo. Sobre las modificaciones presupuestarias señala que siempre tienen la mejor disposición para apoyarlas, pero recalca que son ellos los que tienen la responsabilidad de votar como corresponde en cada solicitud para que lo que se programe siempre salga de la mejor forma, por tanto, solicita respeto mutuo y las que por ley les corresponde cumplir a ellos en su calidad de concejales.

C. Retamal: reitera que las modificaciones lleguen en el plazo que la ley les indica. Envía sus respetos a las mujeres mapuches y la gran labor que desarrollan cada día por sus familias y en la transmisión de conocimientos culturales y por perpetuar sus saberes para preservar su cultura.

C. Arévalo: comenta que la comuna es rica en cultura ancestral por tanto es importante apoyar a las mujeres indígenas mapuche por todo su aporte a la cultura local.

C. Lebrecht: indica que es importante mantener la tri culturalidad en la comuna y dentro de eso está la cultura mapuche, por ello indica que ha que apoyarla principalmente en este tipo de actividades para masificarla e incentivarlas para no perder la idiosincrasia.

C. García: considera que son programas que hay que seguir manteniendo y tiene claro que para eso se requieren recursos ya que la cultural local debe seguir desarrollándose.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°70 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente, de acuerdo a argumento entregado con anterioridad.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: se abstiene resolver por incumplimiento del artículo 81, inciso 3° de la Ley Orgánica Constitucional N°18.695.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°70 área municipal. solicita pasar a la siguiente modificación.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°71 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°71/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS Y TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

18-08-2026

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	3.500
07	01			VENTA DE BIENES	490
TOTAL AUMENTO EN M\$					3.990
GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	2.010
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					2.010

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	01	007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	6.000
TOTAL AUMENTO EN M\$					6.000

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS Y TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA SUPLEMENTAR CUENTAS DE PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL. SE ADJUNTA MEMO N°117 DEL 14/08/2026 DE SRTA KARLA HENRIQUEZ LUENGO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.



[Signature]

ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECLAN (S)



FABIOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



SOFÍA AEDO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	N° 117
ANT.:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT.:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	14 DE AGOSTO DE 2026.

DE: SRTA. KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo a solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para Programa Asistencia Social.

Sin otro particular se despide atentamente.



CORRESPONDENCIA
CONTABILIDAD

HORA: 14:55

Fecha 14 Ago 2026

Nombre: *Fuente*

Firma: *d*

KHL/aln
Distribución
-La indicada.-
-Archivo Didecon.-

CORRESPONDENCIA
DERIVACIÓN DE DAF.

Fecha: 14/08/26 Hora: 14:55

A: Contabilidad

OBS: Ver Mod. Pres

FIRMA

CORRESPONDENCIA
SECRETARIA DAF

HORA: 11:47

Fecha: 14 AGO 2026

Nombre: *Trinidad*

Firma: *[Signature]*



“ASISTENCIA SOCIAL”

1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como funciones específicas la promoción del desarrollo de la comunidad en su conjunto, sea de carácter particular como general, a través de políticas, programas y planes de acción en las distintas áreas de injerencia social. Dentro de estas funciones busca programar, proponer y desarrollar la acción social en la comuna, a través de políticas, programas, planes proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras que determine el Alcalde. Proponer y ejecutar acciones que garanticen la promoción de la igualdad de oportunidades y ejecuta acciones para la promoción y fortalecimiento de la familia, el barrio y la comunidad, entre otros, para lo cual desarrolla sus actividades en las siguientes áreas:

- ✓ Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, Deportivas y Culturales.
- ✓ Mejoramiento y Promoción de la Salud Pública.
- ✓ Deporte y Recreación y Cultura
- ✓ Apoyo a la Educación.
- ✓ Promoción y Gestión Social

Por otra parte, la Ley N°18.695 y DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el artículo 4, letra c), establece que una de las funciones específicas de la Dirección de Desarrollo Comunitario es “Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.” A sí mismo, la organización interna del Municipio, señala que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá entre otras funciones, coordinar programas municipales, tales como, asistencia social, emergencias y otros.



2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de Contulmo, dentro de sus funciones de desarrollo Comunitario y bienestar social, requiere de instrumentos operativos eficientes para dar respuesta oportuna a las contingencias que afectan a sus habitantes.

La comuna de Contulmo presenta particularidades geográficas y socioeconómicas marcadas por un importante porcentaje de población rural, dispersión territorial, envejecimiento poblacional y vulnerabilidad social. Estas condiciones exponen a múltiples familias a situaciones de emergencia socio-habitacional, inseguridad alimentaria o crisis económicas sobrevenidas por enfermedad o fallecimiento de sus integrantes.

El presente Programa de asistencia social se constituye como una herramienta de apoyo asistencia directo y de carácter subsidiario. Su propósito es articular la entrega de auxilios económicos y materiales extraordinarios (alimentos, insumos médicos, materiales de construcción, aportes funerarios, entre otros) orientados a contener el impacto de situaciones de vulnerabilidad crítica de la comuna.

Nuestra comuna presenta indicadores de vulnerabilidad multidimensional asociados a ruralidad, la estacionalidad del empleo y la dificultad de acceso a servicios centralizados.

Las contingencias sociales no afectan a todos por igual: en hogares con adultos mayores, personas con dependencia severa o familias monoparentales, eventos como el alza de alimentos, inviernos rigurosos, enfermedades crónicas o el deceso de un sostenedor económico generan desequilibrios financieros devastadores.

La asistencia social no busca reemplazar la autonomía de hogar, sino actuar como una red de contención inmediata y temporal que prevenga la profundización de la pobreza o el deterioro de las condiciones mínimas de habitabilidad y salud comunitaria.

3. OBJETIVO(S)

A. General: Mitigar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y emergencia que afectan a los habitantes y familias de la comuna de Contulmo, mediante la entrega oportuna, transparente y focalizada de prestaciones materiales, alimentarias, de salud y asistenciales.

B. Específicos:

- Garantizar la seguridad alimentaria básica de familias y personas en situación de pobreza o contingencia sobrevenida, mediante la entrega de canastas de alimentos e insumos de nutrición complementaria.



- Aliviar la carga económica asociada a la salud mediante el financiamiento o compra directa de medicamentos prescritos, insumos médicos y suplementos alimenticios no cubiertos por la red pública sanitaria.
- Brindar apoyo integral ante el fallecimiento de un integrante del grupo familiar, otorgando un aporte funerario a las familias de menores ingresos para cubrir costos básicos de inhumación.
- Asegurar la transparencia y correcta asignación de recursos municipales mediante la evaluación técnica-social estandarizada de cada solicitud por parte del equipo de Asistencia Social.

4. PRESUPUESTO INICIAL REQUERIDO

ASISTENCIA SOCIAL			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado
Ayudas Sociales	ASISTENCIA SOCIAL	24.01.007	\$6.000.000.-
TOTAL			\$6.000.000.-



EYA MORALES CONTRERAS
 Director
 Dirección de Desarrollo Comunitario (S)

CORRESPONDENCIA
 CONTABILIDAD

HORA: 18:13

Fecha 18 AGO 2026

Nombre:

Firma:

- C. Lebrecht: menciona que sobre esta modificación, siempre le ha manifestado a la DIDECO que cuenta con su apoyo, más aún tomando en cuenta que hay personas que se inundaron y sufrieron daños en sus casas producto de mal clima y que son necesidades que el Gobierno aún no cubre con el envío de ayuda (comenta que la ficha se hizo sólo para sector de la Melimán) por tanto indica que es importante como Concejo estar apoyando a esas familias para cubrir esas necesidades básicas, por ello y al igual que en la modificación anterior, tomando en cuenta que estas son emergencias definirá su votación.
- C. Retamal: resalta la modificación y se alegra que se inyecten recursos en beneficio de los vecinos tomando en cuenta la necesidad que algunos vecinos de la comuna están pasando, concluye que está de acuerdo y que esta es la forma de seguir sumando recursos para focalizar en entrega de materiales alimentos, salud y asistencia social.
- C. Contreras: señala que sin duda apoyará esta modificación presupuestaria adelante que viene una semana muy lluviosa, los terrenos ya están muy saturados y es importante que el municipio tome las medidas para contar con las provisiones y el stock de carbón, zinc y toda la ayuda que sea necesaria para acudir a la emergencia.
- C. García: comenta que los recursos siempre son escasos, la extensión del territorio muchas veces retarda las visitas de los profesionales para atender las necesidades y la gran cantidad de solicitudes que muchas veces no alcanzan a cubrirse, pero tiene que tanto el alcalde como la DIDECO están haciendo los mejores esfuerzos para que los vecinos cuenten con la ayuda y apoyo que necesitan, por lo que hace un llamado a los vecinos en caso de que la ayuda se demore un poco.
- C. Contreras: comenta que es importante que se pueda llegar a otros sectores de la comuna principalmente en la zona rural, donde muchos de los vecinos son gente joven que trabaja en tareas forestales o viven de la agricultura que en esta temporada muchas veces no pueden autoabastecerse o cuentan con trabajo.

- C. Lebrecht: coincide en que la zona rural, tienen muchas necesidades por lo que considera hay que hacer un trabajo con INDAP a través de los programas territoriales y si además el Ministerio de Agricultura puede prestar algún apoyo adicional principalmente en lo que se refiere a alimento para animales que es un tema que lo conversó en su momento con Danila y está consciente que tanto Karla como el alcalde también lo saben. Por otro lado, indica que es importante seguir prestando el apoyo a aquellas familias que pierden a algún familiar por el alto costo que eso implica, agregando que 6 millones puede ser mucho, pero no es tanto como quisiera esperando que de acuerdo a como mejore la situación financiera pueda ser mucho más.
- C. Retamal: considera muy importante el informe que se les entregó recién del mismo modo que estos datos sean conocidos por la comunidad, resaltando que en lo que va del año 2026 (corte al 24 de agosto) la DIDECO ha recibido 386 solicitudes de ayuda social correspondiente a 356 familias de 37 sectores de la comuna, resaltando que quiere destacarlo porque se hacen todos los esfuerzos para que la ayuda llegue a todos los sectores y si bien falta mucho por hacer, pero este trabajo no es menor porque este municipio no es grande ni cuenta con tantos recursos pero se hacen todos los esfuerzos para llegar a cada hogar que lo necesite por lo cual agradece al equipo de DIDECO por el trabajo que hacen para llegar a esas familias que lo necesitan, los insta a seguir trabajando.
- C. Arévalo: comenta que las condiciones siempre están cambiando, la comuna no cuenta con tantos recursos, existen familias en las que los jefes de hogar no tienen trabajo por lo que esta ayuda es un gran aporte es de gran ayuda para ellos, por tanto también felicita el trabajo que se está llevando a cabo de acuerdo a la información que se entregó a través de informe destacando también lo relacionado al aporte funerario que se hace, sugiere que en lo sucesivo, cuando se haga una solicitud y presentación de este tipo, primero se exponga para luego realizar las consultas.
- Dir. DIDECO: saluda e indica que se les entregó un informe que considera las ayudas sociales del primer semestre del 2026 comparándolo con el mismo período del año anterior. Destaca

que este trabajo lo están llevando a cabo con la unidad de informática quienes generaron un programa que presentará y que permite hacer un seguimiento de las ayudas que se entregan a través de su dirección con todo el detalle del flujo que eso implica, comenta que se implementó este año y ha sido todo un éxito y permitió elaborar el informe que les fue entregado por lo que solicita al Sr. Alex Ramírez puede explicar a grandes rasgos cómo funciona.

Sr. Alex Ramírez: saluda a los asistentes y señala que este es el resultado del trabajo de toda la Unidad de Informática y nace de la necesidad de la necesidad del DIDECO de sistematizar una planilla Excel que trabajaban la unidad de Trabajadoras sociales y de secretaria de dicho departamento que comparten una ficha modular de todos sus usuarios que les permite hacer una trazabilidad ente el módulo de logística y el de Trabajadoras Sociales, permite sectorizar las ayudas y trabajar en línea entregando una información fidedigna sobre el estado de las ayudas permitiendo una optimización del gasto.

Dir. DIDECO: hace mención al balance que mencionó el concejal Retamal respecto del total de solicitudes ingresadas, las que efectivamente fueron concretadas, las que están en proceso y las que no proceden por distintos motivos de acuerdo a Reglamento. Menciona que lo más solicitado dice relación con materiales de construcción, alimentación, estanques de agua, materiales para instalación eléctrica. Lo anterior permite hacer una comparación con el mismo periodo del año anterior, entre otros factores a medir. Este programa también permite hacer una evaluación mensual y conocer los sectores que presentan mayor demanda. Además, señala que este año trabajarán con la dirección de Control interno para hacer un seguimiento de la entrega de ayudas sociales exigido por Reglamento con el apoyo multidisciplinario con que cuenta la DIDECO con el objeto de determinar si las ayudas sociales están siendo bien utilizadas.

C. Aguayo: valora la asociatividad en el trabajo entre las distintas unidades destacando que el apoyo de informática es de mucha relevancia por las capacidades de los ingenieros para generar estas herramientas que apoyan a la gestión y tener la información de forma más rápida y menor margen de error.

Específicamente sobre la información procesada sugiere se podría depurar aún más el análisis de la demanda en solicitudes respecto de la zona que las presenta (hace el análisis de la demanda por sector) y sobre ese punto comenta que dicha información puede servir para ampliar o canalizar (sobre la base de los antecedentes) la oferta de apoyo/ayuda desde otras unidades para dar cobertura a esas necesidades además de hacer una serie de otros análisis que serán de gran aporte. Agrega que es una gran herramienta, independiente de su votación.

C. Lebrecht: considera que es muy importante el trabajo que se haga en equipo y la retroalimentación que exista entre los profesionales de programas territoriales que puedan sumar más necesidades. Felicita a las profesionales del departamento, en particular a la Srta. Esquivel y Sra. Sobarzo porque terminaron el proceso de Becas de manera exitosa.

Alcalde: también felicita a la Dideco y todo su equipo por el trabajo que se está llevando a cabo del mismo modo que al equipo de informática porque esta iniciativa ayuda sustancialmente a la gestión. Llama a votación modificación presupuestaria N°71 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente, de acuerdo a argumento entregado con anterioridad.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: se abstiene resolver por incumplimiento del artículo 83 inciso 3° de la Ley Orgánica Constitucional N°18.695.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente. Señala que fue muy buena la presentación para conocimiento de la comunidad

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°71 área municipal. solicita pasar a la última modificación.

Dir. DAF (s): presenta modificación N°72 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°72/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS Y TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

19-08-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	004	166	P.I. CONSTRUCCION CANCHA CALEBU	550
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					550

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	550
TOTAL AUMENTO EN M\$					550

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA SUPLEMENTAR CUENTA DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN. PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE CARGOS PLANTA MUNICIPAL.



Ana María Vegas García
ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



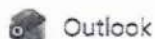
Marco Álvarez Antiman
MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN (S)



Fabiola Aguayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Sofía Rado Becker
SOFÍA RADO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL



Re: SOLICITA COTIZACIÓN POR PUBLICACIÓN EN DIARIO EL SUR - LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

Desde Marcos Coloma <marcos.coloma@amedios.cl>

Fecha Mié 19-08-2026 13:15

Para Adquisiciones Municipal <adquisiciones@contulmo.cl>

Estimada Ornella, envío valores de aviso

EL SUR DE CONCEPCION

Aviso 4x3(10.9 cm de alto por 14.3 cm de ancho), B/N lunes a viernes, cualquier día \$ 441.230 + IVA

Aviso 4x3(10.9 cm de alto por 14.3 cm de ancho), B/N domingo \$ 661.845 + IVA

\$ 525.064.-

Saludos y buena tarde.

El 19-08-2026, a las 09:20, Marcos Coloma <marcos.coloma@amedios.cl> escribió:

Estimada Ornella, recibido.

Saludos y buen día.

El 19-08-2026, a las 09:12, Adquisiciones Municipal
<adquisiciones@contulmo.cl> escribió:

Estimado Marco,

Junto con saludar, y según lo conversado vía telefónica, vengo respetuosamente a solicitar a Usted una cotización por publicación de aviso en el diario el sur para llamado a concurso público (Día de la semana entre lunes y viernes), según texto referencial adjunto.

Saluda atentamente.

Ornella Lagazzi Thiele
Encargada de Adquisiciones
<image.png>
<AVISO EN EL DIARIO (REFERENCIAL).doc>

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE AGOSTO DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL												
C U E N T A S		PRESUPUESTO		SALDO	OBLIGADO		% OBLIG	DEVINGADO		PAGADO		
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARC
			(1)	(1)+(4)	(3)	(4)	(4)/(1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(4) -
215-31-02-004-166-000	P.I. CONSTRUCCION CAN		102,500,000	1,125,928		101,374,072	99		101,374,072		101,374,072	
TOTAL			102,500,000	1,125,928		101,374,072	98.90		101,374,072		101,374,072	

C. Lebrecht: consulta si los concursos tienen fecha y urgencia, porque según su apreciación no debiesen ser urgentes contemplando que es un proceso que sí hay que realizar (alcalde indica que si, hay que realizarlos porque se encuentran vacantes)

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°72 área municipal:

C. Lebrecht: se abstiene en base a la justificación entregada con anterioridad y solicitó quedase en acta, tomando que esto puede esperar una semana más debido a que no es de urgencia y finalmente que la modificación no cumple el plazo legal.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: se abstiene resolver por incumplimiento del artículo 81 inciso 3° de la Ley Orgánica Constitucional N°18.695.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente. Señala que fue muy buena la presentación para conocimiento de la comunidad

C. Arévalo: solicita que no le quedó tan claro y solicita se lo puedan explicar mejor.

Alcalde señala que hay 2 cargos vacantes; un técnico y una jefatura.

Dir. DAF (s): señala que ambos cargos están vacantes en la planta municipal y se está solicitando para poder hacer el llamado a

concurso para lo cual se debe hacer la publicación en el diario y esta modificación se necesita para hacer el llamado.

C. Arévalo: aprobada.
Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°72 área municipal. presenta el último punto de tabla correspondiente a la presentación de la modificación presupuestaria N°17 y 18 área Educación, presentan Dir. DAEM ® Sr. Sergio Ramirez S. y Jefe Finanzas DAEM Sr. Luis Nahuelcoy E.

J. F. DAEM: presenta modificación presupuestaria N°17 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 17

CONTULMO, 07 de agosto de 2026

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en la cuenta de ingresos códigos, 115.05.03.099, denominada "De otras Entidades Públicas", cuenta que percibe montos provenientes de bonificaciones y/o asignaciones remuneracionales de docentes y no docentes del sistema comunal de educación.

Se requieren suplementar las siguientes cuentas:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", por la cantidad de \$5.939.000.- (Cinco millones novecientos treinta y nueve mil pesos). Correspondiente a Bono art 13, Ley 21.806, enero a marzo 2026

Tal modificación se efectuará incrementando la siguiente cuenta de ingresos:

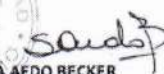
Código Cta.	Denominación	Monto incremento
115.05.03.099	"De Otras Entidades Públicas"	\$5.939.000.-

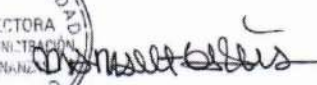
I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$5.939.-
	Total Aumento en cuentas de Ingresos	M\$5.939.-

21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$5.939.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$5.939.-


CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE


SOFÍA AEDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO


ANA MARIA VEGAS GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


PEDRO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN


SERGIO RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTOR D.A.E.M (R)


LUIS NAHUEL COY ESTRADA
JEFE DE FINANZAS DAEM

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 07/08/2026
PAGINA N° 1

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACIÓN

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	5,322,777,000	2,897,615,785	2,425,161,215	54.438
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0.000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0.000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0.000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0.000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0.000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0.000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0.000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,771,448,000	2,735,006,760	2,036,441,240	57.320
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4,771,448,000	2,735,006,760	2,036,441,240	57.320
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3,995,056,000	2,290,532,310	1,704,523,690	57.334
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2,708,328,000	1,616,080,662	1,092,247,338	59.671
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	695,846,000	314,570,445	381,275,555	45.207
115-05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	538,247,000	307,246,238	231,000,762	57.083
115-05-03-003-999-000	OTROS	52,635,000	52,634,965	35	100.000
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0.000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 07/08/2025
PAGINA Nº 3

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	368,463	-368,463	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	368,463	-368,463	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	192,060,000	73,520,062	118,539,938	38.280
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	192,060,000	73,520,062	118,539,938	38.280

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 07/08/2026
PAGINA Nº 4

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-12-10-008-000-000	POR LICENCIAS MEDICAS	192,060,000	73,520,062	118,539,938	38.280
115-12-10-008-001-000	REEMBOLSOS ART 4, LEY N° 19.345 Y LEY N° 19117, ART UNICO	0	0	0	0.000
115-12-10-008-002-000	RECUPERACIONES ART 12, LEY N° 18.196 Y LEY N° 19117, ART UNICO	192,060,000	76,123,844	115,936,156	39.635
115-12-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	219,504,000	0	219,504,000	0.000
TOTALES		5,322,777,000	2,897,615,785	2,425,161,215	54.438

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 07/08/2026
PAGINA N° 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APOORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	71,236,000	0	71,236,000	0.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	71,236,000	0	71,236,000	0.000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	65,268,000	71,206,450	-5,938,450	109.099
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	639,888,000	373,268,000	266,620,000	58.333
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	139,765,000	86,485,181	53,279,819	61.879
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	139,765,000	86,116,718	53,648,282	61.615
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART 4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.195 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	139,765,000	86,116,718	53,648,282	61.615
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 1
IMPRESO 07/08/2026

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-099-000-000
Nombre Cuenta DE OTRAS ENTIDADES
PÚBLICAS
Desde Julio Hasta Agosto

Presup.Inicial
Presup.Vigente 65,268,000

N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	65	02/07/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	4,190,708	0	4,190,708	BONO ESCOLAR 2° CUOTA Y BONO ADICIONAL REZAGADOS 2026		
2	101	02/07/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	4,190,708	0	BONO ESCOLAR 2° CUOTA Y BONO ADICIONAL REZAGADOS 2026		
1	77	27/07/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	5,939,300	0	5,939,300	INGRESO BONO ART 13, LEY 21806, MES MAYO 2026		
2	118	27/07/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	5,939,300	0	INGRESO BONO ART 13, LEY 21806, MES MAYO 2026		
Totales				10,130,008	10,130,008	0	0			

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°17 área Educación

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°17 área Educación. Solicita presentar la siguiente modificación.

J. F. DAEM: presenta modificación presupuestaria N°18 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 18

CONTULMO, 18 de agosto de 2026

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en la cuenta de ingresos códigos, 115.05.03.003.999, denominada "Otros", cuenta que percibe montos provenientes de bonificaciones y/o asignaciones remuneracionales de docentes y no docentes del sistema comunal de educación.

Se requieren suplementar las siguientes cuentas:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", por la cantidad de \$1.799.000.- (Un millón setecientos noventa y nueve mil pesos). Correspondiente a Asig. Prioritarios AAEE, junio 2026 y rentas menores art 59, Ley 20.883.-

Tal modificación se efectuará incrementando la siguiente cuenta de ingresos:

Código Cta.	Denominación	Monto incremento
115.05.03.003.999	"Otros"	\$1.799.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.003.999	OTROS	M\$1.799.-
	Total Aumento en cuentas de Ingresos	M\$1.799.-

21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$1.799.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$1.799.-



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE



SOFIA AEDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



ANA MARIA VEGAS GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



PEDRO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN



ARIBERIOS SOTO
DIRECTOR D.A.E.M (R)



LUIS NAHUELCOY ESTRADA
JEFE DE FINANZAS DAEM

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 18/08/2026
PAGINA N° 1

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	5.322,777,000	2,899,414,463	2.423.362,537	54,472
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0,000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0,000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0,000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0,000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0,000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0,000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0,000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0,000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0,000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0,000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0,000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0,000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,771,448,000	2,736,805,438	2,034,642,562	57,358
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4,771,448,000	2,736,805,438	2,034,642,562	57,358
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0,000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0,000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3,995,056,000	2,292,330,988	1,702,725,012	57,379
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2,708,328,000	1,616,080,662	1,092,247,338	59,671
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	0	0	0	0,000
115-05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	666,846,000	314,570,445	381,275,555	45,207
115-05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0,000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	538,247,000	307,246,238	231,000,762	57,083
115-05-03-003-999-000	OTROS	52,535,000	54,433,643	-1,798,643	103,417
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0,000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0,000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0,000

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de impresión: 18/08/2026
PAGINA N° 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APOORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	71,236,000	0	71,236,000	0.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	71,236,000	0	71,236,000	0.000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	65,268,000	71,206,450	-5,938,450	109.099
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	639,888,000	373,268,000	266,620,000	58.333
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	139,765,000	86,485,181	53,279,819	61.879
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	139,765,000	86,116,718	53,648,282	61.615
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	139,765,000	86,116,718	53,648,282	61.615
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 18/08/2026
PAGINA Nº 3

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	368,463	-368,463	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	368,463	-368,463	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	192,060,000	76,123,844	115,936,156	39.635
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	192,060,000	76,123,844	115,936,156	39.635

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 18/08/2026
PAGINA N° 4

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-12-10-008-000-000	POR LICENCIAS MEDICAS	192,060,000	76,123,844	115,936,156	39.635
115-12-10-008-001-000	REEMBOLSOS ART 4. LEY N° 19.345 Y LEY N° 19117, ART UNICO	0	0	0	0.000
115-12-10-008-002-000	RECUPERACIONES ART 12. LEY N° 18.196 Y LEY N° 19117, ART UNICO	192,060,000	76,123,844	115,936,156	39.635
115-12-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	219,504,000	0	219,504,000	0.000
TOTALES		5,322,777,000	2,899,414,463	2,423,362,537	54.472

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 1
IMPRESO 18/08/2026

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 52,635,000
Desde Agosto Hasta Agosto

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	78	06/08/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,798,678	0	1,798,678		BONO PRIORITARIOS AAEE, MES JUNIO 2026 y BONO RENTAS MENORES		
2	121	06/08/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,798,678	0		BONO PRIORITARIOS AAEE, MES JUNIO 2026 y BONO RENTAS MINIMAS		
				Totales	1,798,678	1,798,678	0				

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°18 área Educación

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°18 área Educación.

C. Lebrecht: a raíz de accidente suscitado hace unos días; pide que el alcalde solicite al Director del Hospital informe en qué etapa está ya que de acuerdo a vecinos se incumplieron varias cosas, indica que supone se debe hacer un sumario a la funcionaria que participó de ese accidente. Espera que del municipio se haya visitado a las personas afectadas porque considera que es un tema no menor y nos puede dejar pasar, indica que se pasaron a llevar los conductos regulares entre otros, señala que hay que tomar el sartén por el mango porque le gente les pregunta su opinión ()...

Alcalde : siendo las 10:23 horas se cierra la sesión extraordinaria del 25.08.2026.

ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25.08.2026.

- APROBADA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23 SIN OBSERVACIONES.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°69, 70, 71 Y 72 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°17 Y N°18 ÁREA EDUCACIÓN.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE